

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2022.-

ASISTENTES:

EL ALCALDE

DON YERAY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Concejales

DOÑA GLEMIS RODRÍGUEZ PÉREZ

DON JOSÉ MIGUEL CASTRO GARCÍA

DOÑA VANESA PÉREZ PÉREZ

DON JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ
RODRIGUEZ

DON FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ
HERRERA

DON MARTÍN ELÍAS TAÑO GARCÍA

DON ROBERTO GARCÍA MARTIN

Secretaria-Interventora Acctal.

DOÑA NIEVES YOLANDA PÉREZ
LORENZO

En la localidad de Garafía siendo las 10:04 horas del día 01 de diciembre de 2022, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. DON YERAY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con asistencia de los Sres. relacionados al margen y la ausencia sin excusar de Don Maiker Armas Pérez.

Una vez verificada por la Secretaria-Interventora Acctal. la válida constitución del Pleno, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ABROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE PLENO: 06/10/2022, 18/10/2022, 26/10/2022, 09/11/2022 Y 15/11/2022. ACUERDO QUE PROCEDA.

No habiendo intervención alguna, ni observaciones a las actas, se procede a la votación, siendo aprobadas por unanimidad de los señores concejales presentes.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE MOCIÓN QUE TRASLADA LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM) DESTINADA A LA MODIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DEL NUEVO IMPUESTO ESTATAL IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS, LA INCINERACIÓN Y LA COINCINERACIÓN DE RESIDUOS. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da explicación por parte del Alcalde de la propuesta de la FECAM que ha sido dictaminada favorablemente de la comisión informativa y que transcrita literalmente dice así:

“PROPUESTA DE MOCIÓN QUE TRASLADA LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM) DESTINADA A LA MODIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DEL NUEVO IMPUESTO ESTATAL IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS, LA INCINERACIÓN Y LA COINCINERACIÓN DE RESIDUOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular en vigor desde el pasado 10 de abril del presente año incluye el establecimiento de un impuesto aplicable al depósito de residuos en vertedero, a la



incineración y a la coincineración de residuos, regulado en el título VII de la ley.

El uso de este instrumento económico es un mecanismo clave para avanzar en economía circular y en la consecución de los objetivos de preparación para la reutilización y reciclado en materia de residuos; supone un desincentivo para las opciones menos favorables conforme al principio de jerarquía de residuos, favoreciendo el desvío de los residuos hacia opciones más favorables desde el punto de vista ambiental, que puedan contribuir a reintroducir los materiales contenidos en los residuos en la economía, como, por ejemplo, el reciclado.

Este tipo de figura impositiva que recae sobre los residuos destinados al depósito o incineración estaba ya vigente en varias comunidades autónomas entre las que no se encontraba la nuestra.

El hecho de que algunas comunidades autónomas hayan hecho uso de esta figura impositiva y otras no, debilita la efectividad de este instrumento de cara al cumplimiento de los objetivos fijados por la Unión Europea, motivo por el cual el Estado lo ha aprobado como impuesto estatal y con ello lograr armonizar, al mismo tiempo, las diferentes figuras impositivas autonómicas.

Ello supone que es aplicable en todo el territorio español, luego también en Canarias, si bien se prevé la cesión del mismo a las comunidades autónomas mediante la adopción de los correspondientes acuerdos en los marcos institucionales de cooperación en materia de financiación autonómica establecidos en nuestro ordenamiento, así como mediante la introducción de las modificaciones normativas necesarias.

Ahora bien, de manera transitoria, en tanto no se adopten estos acuerdos y modificaciones normativas, el rendimiento del impuesto se atribuye a las comunidades autónomas, que también podrán asumir las competencias de gestión de esta figura.

La cesión de la recaudación de este impuesto puede permitir a las comunidades autónomas, en ejercicio de su autonomía financiera, incrementar la financiación destinada a medidas de mejora de la gestión de residuos que refuercen las opciones prioritarias frente a las menos sostenibles.

El hecho imponible del impuesto recae sobre la entrega de residuos para su eliminación en vertederos, para su eliminación, ya sean de titularidad pública o privada.

En este sentido, la base imponible estará constituida por el peso de los residuos depositados en vertederos. El tipo impositivo para el cálculo de la cuota íntegra varía en función del tipo de instalación de tratamiento: vertederos de residuos no peligrosos, de residuos peligrosos o de residuos inertes; instalaciones de incineración de residuos municipales que realicen operaciones de eliminación codificadas como D10 u operaciones de valorización codificadas como R01; otras instalaciones de incineración; o instalaciones de coincineración. Asimismo, el tipo impositivo varía para cada una de estas instalaciones, en función del tipo de residuo: residuos municipales, rechazos de residuos municipales, residuos eximidos de tratamiento previo de conformidad con el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (en el caso de los depositados en vertederos), residuos no sometidos a determinadas operaciones de tratamiento de residuos (en el caso de los incinerados) y otro tipo de



residuos.

Los contribuyentes del impuesto serán aquellas entidades que realicen el hecho imponible, luego en el caso de los residuos municipales, los Ayuntamientos, como administración competente para la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos (Art. 12.5.a) del nuevo texto legal), serán los entes obligados a soportarlo.

Pues bien, teniendo lo anterior presente hay que tener en cuenta que la Ley fija, entre otros, los siguientes tipos impositivos:

En el caso de residuos depositados en vertederos de residuos no peligrosos:

1.º Si se trata de residuos municipales: 40 euros por tonelada métrica.

2.º Si se trata de rechazos de residuos municipales: 30 euros por tonelada métrica.

La recaudación del impuesto se asignará a la comunidad autónoma de Canarias.

Huelga decir que la introducción de este nuevo impuesto ha sido muy discutida, habiéndose aprobado una enmienda, a lo largo de la tramitación parlamentaria de la Ley por la que se retrasa su entrada en vigor al uno de enero de 2023.

Sin embargo, en el actual contexto económico, dicha fecha resulta del todo insuficiente.

Este nuevo tipo de figura impositiva incrementará, considerablemente, el coste económico que le supone a los Ayuntamientos la gestión de los residuos de su competencia, obligándoles, lógicamente, a repercutirlo en la ciudadanía cuando el actual contexto socioeconómico que viene sufriendo la sociedad española se caracteriza por un fuerte impacto de la inflación, incremento de gasto energético, subida de los tipos de interés, y con ello pérdida de poder adquisitivo. A lo que se une la consiguiente ralentización de la economía y con ello la incidencia en el empleo.

De no repercutirlo en la ciudadanía, la situación sería igualmente grave toda vez que los Ayuntamientos también deben soportar el impacto de la inflación y con él, el sobrecoste de las obras y proyectos en ejecución y a licitar. Sin obviar, como ya se ha indicado, el importante incremento de los gastos municipales y las inversiones públicas que deberán afrontar para cumplir con los nuevos modelos de gestión de residuos a los que les obliga la nueva Ley.

Es por ello que el cumplimiento del plazo del 1 de enero de 2023 agravaría, aún más si cabe, la actual situación socioeconómica que vive este país.

Dicho lo cual, adicionalmente, la norma introduce la obligación de que las entidades locales dispongan de una tasa o prestación patrimonial de carácter público no tributaria, diferenciada y específica para los servicios que deben prestar en relación con los residuos de su competencia y que deberán tender hacia el pago por generación.

Sin embargo, el plazo para su introducción es de tres años a contar desde la entrada en vigor de la LRSC. Por tanto, las entidades locales tienen de margen hasta el 10 de abril de 2025 para su aprobación.



Es por ello que se plantea como solución aplazar, temporalmente, o acompasar la entrada en vigor del referido tributo estatal al plazo de 3 años que la misma Ley fija para que las entidades locales establezcan la tasa o, en su caso, la prestación patrimonial de carácter público no tributaria.

De esta forma se garantizaría que el sistema que se pretende implantar, dirigido a lograr la circularidad en la gestión de los residuos, esté perfectamente alineado entre el momento en el que las personas generadoras de esos residuos que se depositan en los vertederos tengan la obligación de abonar la futura tasa en cumplimiento del principio de “quien contamina paga”, y ese otro momento en el que las entidades locales, como contribuyentes del nuevo impuesto, deban sufragar su coste.

Expuesto lo anterior, el Comité Ejecutivo de la FECAM en su reunión de 5 de octubre de 2022, validaba los acuerdos alcanzados en el seno de su Comisión de Economía y Hacienda y de la Comisión Insular de Gran Canaria, en sus respectivas reuniones de 3 de octubre 2022, y aprobaba un paquete de acciones tendentes a garantizar que esta Ley sea lo menos lesiva posible para los Gobiernos Municipales, sobre la base del principio de colaboración interadministrativa.

Es por todo ello, que a propuesta de la Federación Canaria de Municipios (FECAM, se eleva al Pleno de la Corporación Municipal el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Instar a los diferentes grupos parlamentarios en las Cortes Generales para que aprovechando la tramitación, en estos momentos, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se proceda a la modificación de la disposición final decimotercera de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, al objeto de que la entrada en vigor del nuevo Impuesto aplicable al depósito de residuos en vertedero, a la incineración y a la coincineración de residuos, regulado en el título VII de la meritada ley, se produzca el 1 de enero de 2026.

SEGUNDO. - Remitir el presente acuerdo a los diferentes grupos parlamentarios presentes en las Cortes Generales y a la propia FECAM.

En Santa Cruz de Tenerife a 26 de octubre de 2022.”

Y no habiendo intervención alguna, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (4 PSOE, 2 Grupo Mixto, 2 CCa)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El Pleno de la corporación adopta por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que en todo caso suponen el quórum establecido en el Art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Instar a los diferentes grupos parlamentarios en las Cortes Generales para que aprovechando la tramitación, en estos momentos, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se proceda a la modificación de la disposición final decimotercera de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, al objeto de que la entrada en vigor del nuevo



Impuesto aplicable al depósito de residuos en vertedero, a la incineración y a la co-incineración de residuos, regulado en el título VII de la meritada ley, se produzca el 1 de enero de 2026.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a los diferentes grupos parlamentarios presentes en las Cortes Generales y a la propia FECAM.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, EN RELACIÓN A LA PRORROGA CONTRATO DE SERVICIOS MIGO. ACUERDO QUE PROCEDA

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria para que de explicación de la prórroga pretendida, la cual lo hace dando explicación de la misma, la propuesta de Alcaldía que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa y que se transcribe literalmente a continuación:

“Expediente n.º: 1305/2022

PROPUESTA DE ALCALDÍA PRORROGA CONTRATO DE SERVICIOS GESTION CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL GOFIO (MIGO)

El contrato de SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL MUSEO DE INTERPRETACIÓN DEL GOFIO fue adjudicado en fecha 05 de diciembre de 2019 mediante Acuerdo del Pleno por procedimiento Abierto a favor de ASOCIACIÓN CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO TEDOTE LA PALMA, con CIF: G38660163.

Formalizado el contrato en documento administrativo en fecha de 19 de diciembre de 2019, se dio comienzo a su ejecución en fecha 20 de diciembre de 2019, siendo su duración la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado en fecha 07 de noviembre de 2019, de UN AÑO, con un máximo de CINCO AÑOS incluidas las prórrogas.

En este sentido, se informa que la duración del contrato y de las posibles prórrogas forma parte del contenido del contrato formalizado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado en fecha 19 de diciembre de 2019, establece en su Cláusula 8.1 la posibilidad de acordar prórrogas con un máximo de cuatro años con una duración de un año cada una, que deberán establecerse de forma expresa.

En este sentido, se da cumplimiento a la obligación, establecida en el artículo 303 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de que la posibilidad de acordar prórrogas esté prevista en el contrato, así como que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de seis años, y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

La aprobación de la prórroga compromete el importe de 32.943,74 euros IGIC incluido, impuesto que se encuentra calculado al 6,5% al ser el porcentaje fijado en las fechas de la adjudicación.



A la vista de la tramitación del Exp. 1305/2022, en relación a la prórroga del contrato de SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL MUSEO DE INTERPRETACIÓN DEL GOFIO.

Se propone al pleno la adopción del siguiente;

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato de servicios de GESTIÓN DEL MUSEO DE INTERPRETACIÓN DEL GOFIO por un plazo de UN AÑO (21/12/2022 a 21/12/2023), en los términos establecidos en el expediente.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto de 32.943,74 € incluido IGIC, impuesto que se encuentra calculado al 6,5% al ser el porcentaje fijado en las fechas de la adjudicación, con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.22791 del vigente Presupuesto General, de conformidad con la fiscalización de la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes, emplazándolo para la formalización de la misma.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime oportuno.

En la Villa de Garafía, a 07 de noviembre de 2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

Y no habiendo intervención alguna, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (4 PSOE, 2 Grupo Mixto, 2 CCa)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El Pleno de la corporación adopta por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que en todo caso suponen el quórum establecido en el Art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato de servicios de GESTIÓN DEL MUSEO DE INTERPRETACIÓN DEL GOFIO por un plazo de UN AÑO (21/12/2022 a 21/12/2023), en los términos establecidos en el expediente.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto de 32.943,74 € incluido IGIC, impuesto que se encuentra calculado al 6,5% al ser el porcentaje fijado en las fechas de la adjudicación, con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.22791 del vigente Presupuesto General, de conformidad con la fiscalización de la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



CUARTO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes, emplazándolo para la formalización de la misma.

4.- RENOVACION DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA CON LOS MUNICIPIOS DE LA ISLA PARA LA REALIZACION DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROYECTOS. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da explicación por parte del Alcalde, de que el Convenio suscrito venció en el día de ayer y que por lo tanto precisa su renovación.

Y no habiendo intervención alguna, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 (4 PSOE, 2 Grupo Mixto, 2 CCa)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0**

El Pleno de la corporación adopta por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que en todo caso suponen el quórum establecido en el Art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Renovación del Convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y este Ayuntamiento de La Villa de Garafía, para la realización de la Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos por parte de la Comisión Ambiental de La Palma.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio aprobado en el apartado anterior.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo al Servicio de Apoyo al Órgano Ambiental del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA, EN RELACIÓN A LA MOCIÓN DE NUEVA CANARIAS SOLICITANDO INSTAR AL CABILDO INSULAR PARA QUE, A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DESTINE, ANUALMENTE, FINANCIACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE CAMINOS NATURALES DE LA ISLA. ACUERDO QUE PROCEDA.

El Sr. Alcalde da explicación brevemente y cede la palabra a la Secretaria la cual da lectura al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y no habiendo intervención alguna, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 (4 PSOE, 2 Grupo Mixto, 2 CCa)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0**

El Pleno de la corporación adopta por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que en todo caso suponen el quórum establecido en el Art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. Adherirse a l acuerdo adoptado el por el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para instar al Cabildo Insular de La Palma, que a través de los fondos de Cooperación Municipal destine, anualmente, financian para el mantenimiento de la Red de Caminos Naturales de la Isla.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma y al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, QUE VAN DESDE LA Nº 2022-0981 DE 03/10/2022 A LA Nº 2022-1208 DE 25/11/2022.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de la Corporación de la relación de Resoluciones comprendida entre la Resolución nº. 2022-0981 de fecha 03 de octubre hasta la Resolución nº. 2022-1208 de fecha 25 de noviembre de 2022. Quedando enterado el Pleno y no habiendo intervención alguna.

7.- INFORMES DE LA ALCALDÍA EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA.-

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra:

“Es verdad que a estar fechas ya del año poco hay que informar, no tenemos muchas novedades. Tenemos a contratación una obra para poner hormigón en la carretera de Lomada Grande, también para arreglar el techo del colegio de Franceses. Ayer se celebró la mesa de contratación, que quedó desierta, para el almacén del Cercado, techar el depósito de agua y crear un almacén allí, quedó desierta la obra, vamos a ver si conseguimos una empresa que lo quiera hacer, había una empresa interesada pero no llegó la oferta a tiempo. Se trata de techar el depósito que está en el cercado para así tener un nuevo garaje y en una segunda planta dentro un almacén.

El día 14 tenemos la comisión de seguimiento del FDCAN con el Cabildo, como saben nosotros a día de hoy, hemos cumplido con todos los proyectos que estaban previstos en el FDCAN y por lo tanto en esta reunión lo que se trata es de ver que es lo que vamos a hacer para los próximos años. El FDCAN ha cambiado, el Cabildo ya no necesita el apoyo de los Ayuntamientos para hacer los proyectos, de hecho los Ayuntamientos ya no podemos participar independientemente, si participamos es obligatoriamente con el Cabildo, es el modelo que se siguió en La Palma, en otras islas no se hizo así, en otras islas eran los propios Ayuntamientos los que presentaban los proyectos y bueno, nosotros vamos a presentar solicitudes para varios proyectos que creemos que son importantes para el Municipio.

Uno de ellos es, por ejemplo, el ensanche de la C/ Díaz y Suárez entre la Casa de la Cultura y la Residencia con la excepción especial precisamente del depósito de aguas, pero esa calle, en ese tramo, en el PGO está previsto que tenga dos carriles de circulación, uno en cada dirección y, aparcamientos a cada lado, hay que ensanchar y ese ensanche se hace hacia abajo, hacia el cercado. La obra consiste en elevar un muro de contención, rellenar y asfaltar, hacer acera por el lado de abajo, con sus farolas y lo que haga falta para urbanizar después esa parte del cercado, ese es uno de los proyectos, tenemos la memoria hecha ya desde hace un par de años porque hemos estado intentando buscar financiación.



Otro de los proyectos que queremos meter es el de señalización del Municipio. Tenemos el proyecto hecho también con presupuesto. Es un proyecto que cuesta 400.000,00 €, o sea, no es poner dos señales, es que cualquier turista que llegue, cualquier persona extraña al municipio, entre por la carretera que entre, sepa en que dirección va, que se va a encontrar, que puntos de interés hay dentro del municipio y donde está. Todos sabemos que la señalización ahora mismo está mal y este es un proyecto que realmente afecta a las carreteras insulares, es tema del Cabildo pero nosotros tenemos un proyecto y se lo vamos a proponer a ellos.

Una segunda fase para realizar posteriormente sería señalizar las calles que no son las del Casco Histórico sino las calles de Las Tricias, de Franceses, de Roque del Faro, o sea, todas las pistas, caminos, poner la señal correspondiente con su nombre, la numeración de las casas que se encuentran en esa vía.

Esos son los dos proyectos principales que vamos a presentar. Desde la Agencia de Desarrollo querían presentar también la última fase del Centro de Promoción Agraria que sería el mobiliario para la cocina. Tenemos hasta el día 14 para aceptar cualquier propuesta que se les ocurra para poder meterla dentro del FDCAN. No todas las obras caben dentro del FDCAN pero, por proponer, no perdemos nada y en hacer una memoria presupuestaria eso, lo hacemos en un momento, de hecho, la Agencia de Desarrollo ha hecho alguna cuando el Técnico ha estado ocupado y no ha podido hacerlo.

Respecto a los residuos ya informé antes que saben que bueno, seguimos teniendo problemas con la frecuencia en la recogida de los residuos, sobre todo con los cartones que no están viniendo regularmente sino que esperan a que los avisemos para venir a recogerlos, alguna vez se nos pasa alguno de los contenedores que se pasan días llenos de cristal o de cartón y cuando vienen ya están desbordados o fuera del contenedor que va.”

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Municipal de Coalición Canaria Don Martín Elías Taño García:

“Empezamos con unos ruegos que queremos hacer.

En primer lugar, en este Ayuntamiento Pleno, ha existido un acuerdo plenario por unanimidad, dos acuerdos plenarios, que a fecha de hoy no se han ejecutado y, rogamos, rogamos, que se ejecuten.

Yo sé que ustedes, el partido político que represento Coalición Canaria no les gusta, no es de su agrado, lo que sea, pero hay un acuerdo, no me acuerdo exactamente de la fecha, no la tengo en la cabeza, pero ya hace más de dos años, de nombrar la calle al primer Alcalde de la Democracia de este Municipio que fue Don Juan Crispo Perdomo Castro. Juan Crispo Perdomo ni siquiera fue de Coalición Canaria, fue en esa época de Unión de Centro Democrático, pero fue el primer Alcalde democrático que hubo en este Ayuntamiento, yo creo que eso es respetable y es un acuerdo plenario que no se ha ejecutado. Usted me va a decir, que es que no hay señales, yo creo que una señal que vale 30, 40, 50, 100€ o lo que sea, lo puede ejecutar este Ayuntamiento y no habría ningún problema.

Segundo ruego que hago, y quiero que conste en Acta, es el acuerdo plenario a propuesta de los vecinos del Barrio de Franceses, de nombrar la calle



principal de Franceses a nombre de José Castro. Es un acuerdo que también se aprobó en este Ayuntamiento. José Castro sí fue Alcalde de Coalición Canaria, como ustedes saben, un año aproximadamente, pero bueno, es un acuerdo que se tomó en este Ayuntamiento que tampoco se ha ejecutado y ruego que se ejecute.

Yo creo que los Acuerdos plenarios están para ejecutarlos y lo más pronto posible.”

El Sr. Alcalde-Presidente: *“Se están ejecutando. Y, si usted quiere, puede solicitar el expediente donde se están ejecutando el cambio de nombre. El cambio de nombre no lo decidimos en el Ayuntamiento. El Pleno propone, o sea, se propone, el Pleno toma un acuerdo. Para hacer el cambio de nombre tenemos que hacer trámites en catastro, los cuales se están ejecutando, en el INE porque afecta a padrones, hay que notificar a todos los habitantes de esas calles el cambio de nomenclatura es un trámite que hay que hacer y se están ejecutando. Cuando los trámites finalicen se procederá a la colocación de las placas correspondientes.*

De hecho, a raíz de estas dos solicitudes de cambio de nombre de las calles, nos dimos cuenta de que se había omitido este trámite con otras dos calles del Municipio la Vía Láctea y Marcelino Camacho Abad. El Pleno había tomado en su momento, la decisión de cambiar el nombre a estas calles, se iniciaron los trámites correspondientes pero no se resolvieron ninguno y, estamos haciendo ahora, los trámites para las cuatro calles.

Se están tramitando. Poner una placa, realmente no es correcto, si no está hecho el otro trámite.”

El Sr. Taño García: *“Vamos a ver. Entonces me está usted diciendo que cuando se puso la placa de Marcelino Camacho no fue correcto.”*

El Sr. Alcalde-Presidente: *“No fue correcto.”*

El Sr. Taño García: *“Pero bueno, es algo que se hace en todos los Ayuntamientos, se hace un homenaje a la situación que fue, al personaje, al nombre de la calle y luego ya, el trámite se puede ir iniciando. Lo correcto iniciar el trámite, sí, pero a la vez que se coloque esa placa que nada más que un acto pequeño de poner esa placa pero el trámite está iniciado. Nadie te va a poner ninguna multa, ningún organismo va a poner una multa una vez que está el trámite iniciado.*

Está usted diciendo que la calle de aquí detrás, la Marcelino Camacho, que fue un dirigente sindical muy respetado en este País, dudo mucho que estuviera en Garafía, pero bueno, se le puso la placa y, no había expediente. Pues chico se inicia el expediente y con esto igual, son dos expedientes que hay, se inician los expedientes, se pone la placa y ya está.”

El Sr. Alcalde-Presidente: *“Pero lo que le estoy diciendo hasta el cambio de nombre no sea oficial no es correcto, en todos los callejeros va a seguir apareciendo el nombre antiguo que es lo que nos está ocurriendo con. Bueno, la Calle Vía Láctea si aparece ya en los callejeros como Vía Láctea y la antigua Calle Nueva, no aparece con otro nombre. Lo hará cuando esté finalizado el trámite. Es que no es un tema político, es un trámite administrativo. Le digo puede usted solicitar los expedientes, ver las fechas se solicitó el cambio de nombre al catastro, al INE. No sé ahora mismo si los dos trámites eran simultáneos, o hay que realizar uno primero y luego el otro.”*



El Sr. Taño García: ***“Otro ruego que me gustaría hacerle es que cuando convoquen un Pleno Extraordinario, que han convocado varios, pues intenten respetar el horario de los Plenos. No sé si saben que los demás trabajamos, los que estamos en la oposición, somos Concejales, que representamos también a este Ayuntamiento por el número de votos que obtuvimos en su día, y que bueno, que también tenemos nuestro trabajo y que si un día hemos dado el espacio horario de los jueves por la mañana, hemos hecho los cambios pertinentes en el trabajo y después ustedes convocan los Plenos Extraordinarios que si un lunes, que si un miércoles, menos los jueves, los demás días. Porque no he visto todavía en los últimos meses, un Pleno Extraordinario que haya caído un jueves, que casualidad. Es un ruego que hago, que tome nota la Secretaria, creo que un poco por deferencia a los que también trabajamos a parte del Ayuntamiento.”***

“Bueno. También me gustaría pedir, preguntar por la situación de la Residencia de Mayores, si hay alguna irregularidad, si todo sigue funcionando bien, si ha habido alguna denuncia, si todo sigue correcto.”

Toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales Doña Glemis Rodríguez Pérez: ***“No ha habido ninguna denuncia.”***

El Sr. Taño García: ***“Sigue todo bien.”***

La Sra. Rodríguez Pérez: ***“Los trabajadores están en su puesto de trabajo, la dirección está presente y no me consta que haya ninguna denuncia.”***

El Sr. Taño García: ***“Bien, me parece genial.”***

“También me gustaría saber sobre la situación actual de la ejecución del proyecto de presupuesto para el 2023, en qué estado actual y si este año es posible que nos lo presenten un poco antes para nosotros poder presentar alguna enmienda a esos presupuestos si es posible y bueno, informe un poco de la situación.”

El Sr. Alcalde-Presidente: ***“Creo que los Concejales ya han dado todos su previsión para el próximo año 2023. Ahora Intervención está ocupada con los trámites de final de noviembre. Tenemos previsto tener preparado el borrador lo antes posible.”***

La Sra. Secretaria-Interventora-Acctal. informa que ya se ha trabajado en el de Ingresos. En el de Gastos es verdad que no pero en el de Ingresos sí.

El Sr. Alcalde-Presidente: ***“El trabajo está iniciado y ya digo, los Concejales han dado ya la información de sus respectivas áreas. La última parte es la inversiones que hasta el último momento no podemos trabajarlo pero, haremos el esfuerzo de tenerlo cuanto antes.”***

El Sr. Taño García: ***“Muy bien. Y, en relación un poco también con el presupuesto, porque está el presupuesto en proyecto, si me gustaría preguntar y comentar sobre todo preguntar que medidas se van a tomar ante la situación económica que vive el Municipio, sabemos vimos el informe, creo que todos tenemos presente el informe de la seguridad social último que se sacó. En este Municipio solamente 35 empresas cotizan a la seguridad social, lo que es un número muy por debajo de la media, incluso haciendo los varemos de población, haciendo las cuentas, las cuentas no dan, es una situación muy difícil porque pues, no hay empresas que coticen en la seguridad social, eso significa que no están dándose de alta trabajadores. Entendemos que las mejores medidas sociales es que la gente tenga***



trabajo, entendemos que sí, puede haber planes de desarrollo de trabajo, puede haber PFAES, pero eso son medidas provisionales y, la mejor medida, es que hayan empresas. No sé, si ustedes se han planteado que medidas tomar, si ya tienen presentes las medidas a tomar para que esta situación se revierta y el Municipio crezca en empresas y crezca en desarrollo y crezca en puestos de trabajo estables. No estamos hablando de convenios, estamos hablando de puestos de trabajo estables que establezcan una población y que establezcan una economía en el Municipio. No sé si a través de la Agencia de Desarrollo u otras Concejalías, tienen esas medidas económicas para que puedan establecerse más empresas en el Municipio.”

Toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Desarrollo, Empleo, Turismo, Juventud y Educación Doña Vanesa Pérez Pérez: **“Los últimos años ha habido tanto las ayudas al sector primario, que son el mayor número de empresas que están dadas de alta aunque las cifras no sean elevadas, se mantendrán en 2023 o, esa es la propuesta que desde la Agencia de Desarrollo hacemos a los presupuestos, también continuaremos con las ayudas empresarios de nueva creación con incentivos para la creación de esas empresas que usted dice que son necesarias y, según ha visto los datos de las altas en la seguridad social, pues también verá los de desempleo los cuales es de los mejores datos desde que se tienen datos sobre desempleo. Entonces, creo que pues tiene razón en que no hay un elevado número de empresas pero no en que la situación, ahora mismo, económica de los habitantes pueda ser tan grave cuando casi que no existe desempleo en el Municipio. Pero se mantendrán las líneas de subvenciones tanto al sector primario que es el motor principal del Municipio como, las empresas de nueva creación para incentivar a que la gente se dé de alta o cree su empresa.”**

El Sr. Taño García: **“Yo creo, sinceramente, que a través de la propia Agencia de Desarrollo se debería de estudiar que tipo de empleo, o sea, el empleo, donde están los nichos de empleo, si ese nicho de empleo que tenemos ahora mismo es un empleo temporal a través de convenios, PFAE, tal, o es un empleo estable o que se puede estabilizar. Lo dejo ahí. Porque también deberíamos hacer un esfuerzo de equilibrio, ya que tenemos el presupuesto sin aprobar, de equilibrio importante para que la Agencia de Desarrollo tenga mecanismos donde pueda instrumentar creación de lo que usted decía, más empresas, más granjas, donde hay nichos de empleo con un potencial enorme en la Villa de Garafía actualmente. Estamos hablando de turismo rural, estamos hablando de generar agricultura y ganadería que tiene un montón de salida aparte de bueno, de los posibles, o de los nichos del sector terciario que usted sabe que se pueden desarrollar como tenemos el atractivo turístico. Creo que tenemos el presupuesto y que ahí, se podría incidir bastante.”**

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, DON YERAY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ALCALDE-PRESIDENTE levanta la Sesión siendo las 10:35 horas, de lo cual como Secretaria-Acctal. doy fe.

Documento firmado electrónicamente

